ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR HECTOR YESID RINCON VELASQUEZ COMO ALCALDE MUNICIPAL DE EL CALVARIO - META

En el Calvario - Meta, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las 12:00 horas. La suscrita Juez Promiscuo Municipal en asocio de su Secretaria Ad Hoc y estando en disponibilidad según el Acuerdo No CSJMEA22-150 del 13 de Julio de 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se constituyó en audiencia pública, con el fin de dar posesión a quien fue elegido como Alcalde del Municipio de El Calvario – Meta, por votación popular realizada el 29 de octubre de 2023, al señor **HECTOR YESID RINCON VELASQUEZ,** quien se identificó con la cedula de ciudadanía Nº 1.121.396.080 de El Calvario - Meta. El compareciente exhibió la cédula de ciudadanía, libreta militar y, aporto formato de único hoja vida del Departamento Administrativo de Función Pública - consta de dos (2) folios, formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de persona natural correspondiente a HECTOR YESID RINCON VELASQUEZ y a su compañera permanente ERIKA PATRICIA VELASQUEZ MORALES, en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública – consta de cuatro (4) folios, consulta de antecedentes – ordinario - de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, consulta de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional de Colombia, consulta en el sistema de información de boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, declaración bajo juramento en donde manifiesta que su estado civil es unión libre, en la que consta no tener en su contra procesos por alimentos; e igualmente que cumple con sus obligaciones de familia cuando estas se generan, consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Ministerio de las TIC, declaración bajo juramento que no se encuentra en situación de deudor moroso con el Estado; consulta al boletín de deudores morosos del Estado (BDM) de la Contaduría General de la Nación, declaración bajo juramento donde registra no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, credencial expedida por la comisión escrutadora general del Consejo Nacional Electoral, que lo acredita como Alcalde del municipio de El Calvario, para el periodo 2024-2027, certificado que participo en el curso de Inducción Alcaldes Electos 2024 – 2027, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. A la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada.

Seguidamente la Señora Juez, procedió a juramentar al señor **HECTOR YESID RINCON VELASQUEZ**, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, así: "*Jura Usted a Dios y promete al pueblo de El Calvario cumplir fielmente la Constitución y las Leyes de Colombia, ¿las ordenanzas y los acuerdos municipales?* El compareciente manifestó *"si lo juro"*. A lo que la señora Juez lo replico *"si así lo hiciere, Dios y el Pueblo lo premien, de lo contrario El y Ellos os lo demanden"*.

Reunidos los requisitos legales y formales exigidos, el señor **HECTOR YESID RINCON VELASQUEZ**, queda en esta forma legalmente posesionado. Se deja constancia que la posesión como Alcalde Municipal de el Calvario, surte efectos Fiscales y Administrativos a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

ALBA HELENA ALVAREZ ROJAS
JUEZ

HECTOR YESID RINCON VELASQUEZ
POSESIONADO

MARY ALEXANDRA RODRIGUEZ TIBAVIZCO
SECRETARIA AD HOC